



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Escuela N° 172 de la Sección Chacras de Allen dista 9 km. de la zona urbana. Desde 1991, se creó en la escuela una sala de Nivel Inicial.

Hoy funciona un turno a la mañana y otro a la tarde. El inconveniente surge con el turno mañana pues los alumnos deben asistir a muy temprana hora ya que utilizan el transporte escolar de los alumnos de primaria (4to. grado en adelante) cuyo horario de ingreso es a las 8 horas, comenzando el recorrido una hora antes aproximadamente por las distancias a recorrer (desde Barrio Costa Este hasta final de Isla n° 19) con las condiciones climáticas rigurosas que caracterizan esta zona, con heladas y lluvias que afectan negativamente los caminos y hacen muy difícil el tránsito.

Toda esta situación afecta directamente la tarea educativa ya que los niños padecen sueño y frío.

Surge así la imperiosa necesidad de construir una sala para que todos los niños de nivel inicial puedan concurrir en el turno tarde evitando así los trastornos relatados, para los más chiquitos.

La escuela no cuenta con un espacio para destinar a esta función. Así los niñitos del nivel inicial turno mañana comparten con los más grandes pues durante la mañana funciona la escuela primaria desde 4to. grado, quedando así aislados.

Al concurrir al turno tarde la integración sería total pues irían todos los de nivel inicial juntos y con los grados inferiores de la primaria, generando un grupo homogéneo de mayor compatibilidad. La posibilidad de construir una sala de nivel inicial por gestión privada, vía cooperadora o cualquier otro financiamiento resulta imposible pues se trata de personas de bajos recursos, por esta razón depende totalmente de los recursos públicos.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez

FIRMANTES: Osbaldo Giménez, César Alfredo Barbeito, Miguel Angel Saiz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura que vería con agrado realice la construcción de una sala de Nivel Inicial en la Escuela n° 172 de la Sección de Chacras de Allen.

Artículo 2º.- De forma.